

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 3.260/2014

De conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, que habrá de ser expuesto en la página web de este Ayuntamiento, Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Puente Genil y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, se efectúa la notificación que a continuación se transcribe, a las personas y domicilios que igualmente se indican, ya que las anteriores notificaciones de los respectivos expedientes se intentaron llevar a efecto a las personas y domicilios citados, como últimos domicilios conocidos, sin que su práctica haya resultado posible.

Texto de la notificación: Por el Sr. Alcalde se han dictado con fecha 25/07/2013, 29/07/2013, 17/02/2014 las siguientes resoluciones:

"Decreto: Comprobado que ha sido el transcurso del plazo que se le concediera, por escrito de la Alcaldía para presentación de la documentación necesaria para renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Puente Genil, sin haberse presentado.

Comprobado, asimismo, que en mencionado escrito se le hacía la advertencia de que el transcurso del plazo antes indicado sin presentación de la documentación preceptiva motivaría "caducidad de la inscripción" con la consiguiente baja de oficio en el Padrón de Habitantes de la localidad, previa resolución, entendiéndose que la fecha de baja y caducidad será la de recibí de la notificación de la resolución que se dicta.

Vistos las normas reguladoras del procedimiento de renovación/caducidad de inscripción en el Padrón de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente; y en virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, artículo 21.1.s de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente He Resuelto:

Declarar la caducidad de inscripción en el Padrón de Habitantes de Puente Genil, con la consiguiente baja en el documento indicado, que surtirá efectos desde el día en que se firme el recibo de la notificación de la presente resolución, a lo que se procederá en el plazo de diez días hábiles a contar del día de la fecha, con indicación de los recursos que contra la misma procedan, conforme a lo indicado en la notificación que se practique".

Apellidos y nombre	PAS/ NIE	Domicilio
Tamarashvili Akaki	08AK04890	Daoiz y Velarde, 1
Hasyim Qosim Yasin	X3242620B	Carretera Puente Genil-Casariche
Bitsadze Giorgi	Y00955715X	Calle Pérez Galdós, 2 E Bj Iz
Mohamed Balhusein Munir	12/12/1968	Calle Cantaor Jiménez Rejano, 1
Barki Lakbir	U951304	Calle Cantaor Jiménez Rejano, 1
Liu Ze	G00537429	Calle José Ariza, 48 1º A
Yabo Amadou	Y0851930R	Avenida Cantaor Jiménez Rejano, 1
Mammadli Maharram	P3693863	Calle Velázquez, 5 2º
Z. T.	G15084283	Paseo El Romeral, 27 3º B
Zhuo Hualan	G30207683	Paseo Romeral, 27 3º B
I.K.	A3162344A	Avenida Cantaor Jiménez Rejano, 1
Quarshie Enmanuel	Y0990770J	Avenida Cantaor Jiménez Rejano, 1
Ashuk Yauheni	X9992310Y	Avenida Estación, 49 3º D
Kande Mohamed	01/01/1986	Avenida Cantaor Jiménez Rejano, 1
Kulikou Hendis	11/08/1965	Avenida Cantaor Jiménez Rejano, 1
Koko Blanche Ngassa	19/01/1981	Avenida Cantaor Jiménez Rejano, 1
E.E.O.	16/09/2010	Calle Francisco de Quevedo, 4 2º 1
Pereira de Jesús Adriana	CW567985	Calle Cristóbal Castillo, 26
Debdoubi Sellamia	X-05560833-P	Calle Carlos I, 12

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer el interesado Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número 1, 2 o 3 de Córdoba, de conformidad con la distribución de competencias del artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, bien directamente, o interponiendo previamente y con carácter potestativo, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al en que reciba la presente notificación, ante el Órgano que ha dictado la presente resolución.

El plazo para interponer el Recurso Contencioso-Administrativo será de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, si se interpone directamente, o desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio del Recurso de Reposición, si es expreso, si no lo fuere, el plazo será de seis meses a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el recurso, de conformidad con el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y Ley 30/92, de 26 de noviembre.

La anterior notificación se hace pública mediante el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Puente Genil, 11 de febrero de 2014. La Secretaria General, Fdo. Carmen López Prieto.